



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7216/03

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE M.J. AZTIRIA, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I -

631/04

DICTAMEN N° .-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 88/91, esta Asesoría Letrada manifiesta que no existen observaciones legales que formular, por ende, una vez verificada la exactitud de todos los datos por el organismo pertinente, corresponde la continuación de los trámites pertinente.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

Cabe señalar además que, no obstante lo supra dicho, la Contaduría General de la Provincia no deberá efectuar pago alguno sin la previa intervención de la Escribanía General de Gobierno que certifique la situación de dominio y la inexistencia de limitaciones, gravámenes, interdicciones como cualquier otro derecho que pudiere afectar la operación que se pretende.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 04 MAY 2004

GAA



RAUL C. ARAZONES
ESCRIBANO
Estado de Gobierno
Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización. -